



Organizadas por el Instituto de Transición Justa y FEMP

## Los municipios de zonas de Transición Justa participan en una jornada sobre ayudas para infraestructuras del Plan de Recuperación

- Técnicos y responsables de 113 ayuntamientos y otras entidades locales han participado en esta sesión de trabajo para dar a conocer instrucciones concretas y detalles operativos que faciliten la presentación de proyectos
- El importe de las ayudas, contempladas en el PRTR, es de 91 millones de euros para proyectos sociales, ambientales o digitales
- El ITJ será el organismo encargado de gestionar esta subvención que puede llegar a asumir el 100% del coste de los proyectos, incluido el IVA que genere su ejecución

**21 de febrero de 2022.-** El Instituto para la Transición Justa (ITJ) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), junto a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), han celebrado hoy una jornada de trabajo sobre las ayudas para infraestructuras públicas a las que podrán optar ayuntamientos y entidades municipales incluidas en las zonas de Transición Justa. Contempladas en el Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, su importe asciende a 91 M€.

El objetivo de la jornada, en la que han participado representantes de 113 entidades locales a través de una plataforma de videoconferencia, ha sido resolver dudas y dar a conocer instrucciones concretas y detalles operativos que faciliten a la solicitud de estas ayudas, destinadas a infraestructuras sociales, digitales y medioambientales.

El perfil de las 226 personas inscritas se corresponde con técnicos y responsables municipales de 113 entidades locales, de los 184 municipios que están incluidos en alguna de las 14 zonas de Transición Justa delimitadas en nuestro país.



Los contenidos de esta jornada de trabajo se han centrado en analizar el tipo de proyectos susceptibles de ser subvencionados, la intensidad de las ayudas, los requisitos que deben cumplir los proyectos, así como la documentación que justifica que las actuaciones se van a llevar a cabo en instalaciones de titularidad pública.

### **GESTION DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA**

El pasado 29 de diciembre el Boletín Oficial del Estado publicaba la Orden TED/1476/2021, sobre las bases reguladoras del programa de ayudas a entidades locales del Plan de Infraestructuras públicas en las zonas de Transición Justa del Instituto para la Transición Justa (ITJ). También se publicó la convocatoria de ayudas asociada, dotada con 91 millones de euros, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El ITJ será el organismo encargado de gestionar esta subvención que puede llegar a asumir el 100% del coste de los proyectos, incluido el IVA que genere su ejecución.

Podrán optar a recibirlas, en régimen de concurrencia competitiva, los 184 municipios enclavados en zonas incluidas en los procesos de los Convenios de Transición Justa.

Entre otros supuestos, las iniciativas subvencionables deben enfocarse a financiar el coste de proyectos para la rehabilitación de edificios, aldeas, poblados u otros tipos de infraestructuras para nuevos usos de carácter social. También a apoyar iniciativas para la innovación digital, la promoción del emprendimiento y el desarrollo económico, así como para aprovechamiento de recursos propios del territorio y el desarrollo de infraestructuras ambientales para la puesta en valor del medio natural, la mejora de servicios ambientales y la regeneración de las zonas degradadas.